

DECRETO EXENTO N° 3.318

RETIRO; 02 de Diciembre de 2011

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud del Sr. Juan Beltrán Quezada solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Beltrán Carrasco N° 9.974.758-7, Domiciliado en villa Bicentenario Calle 3 N° 355, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes (2)

-----/
PCC/LCV/MQC/mqc